SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0077.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la demandada subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)..

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1100

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ ANGELICA LÓPEZ BERNAL, tal y como obra en nel expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor RONAL GUTIERREZ RODRIGUEZ con C.C. No. 80.215.629 y T.P. No. 182.683 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

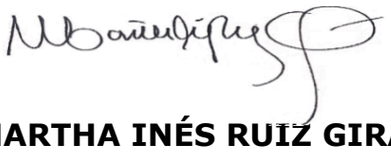

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 087 de Agosto 28 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA